

**633** *DECRETO 61/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Ayuntamiento de Sabiñánigo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

**DISPONGO**

*Artículo único.*—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Ayuntamiento de Sabiñánigo, en reconocimiento a sus esfuerzos desde la actividad municipal al desarrollo humano y deportivo de los ciudadanos y la colaboración al éxito de los juegos de invierno (Universiada Jaca 95), con una aportación ejemplar, tanto en la infraestructura correspondiente como en la entrega de los habitantes del municipio.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,  
en funciones,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

La Consejera de Educación y Cultura,  
**ANGELA ABOS BALLARIN**

**634** *DECRETO 62/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Ayuntamiento de Jaca.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en el Ayuntamiento de Jaca, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

**DISPONGO**

*Artículo único.*—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Ayuntamiento de Jaca, en reconocimiento a sus esfuerzos desde la actividad municipal al desarrollo humano y deportivo de los ciudadanos y la colaboración al éxito de los juegos de invierno (Universiada Jaca 95), con una aportación ejemplar, tanto en la infraestructura correspondiente como en la entrega de los habitantes del municipio.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,  
en funciones,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

La Consejera de Educación y Cultura,  
**ANGELA ABOS BALLARIN**

**635** *DECRETO 63/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cultural, a título póstumo, a don José María Forqué Galindo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y

distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en don José María Forqué Galindo, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

**DISPONGO**

*Artículo único.*—Se otorga la Medalla al Mérito Cultural, a título Póstumo, a don José María Forqué Galindo, por su dilatada trayectoria al servicio de las artes cinematográficas, en la que siempre estuvo presente la impronta aragonesa.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,  
en funciones,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

La Consejera de Educación y Cultura,  
**ANGELA ABOS BALLARIN**

**636** *DECRETO 64/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga el Premio «Ramón Pignatelli 1994» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural.*

De conformidad con lo establecido por el Decreto 54/1989, de 18 de abril, por el que se instituyen los Premios «Ramón Pignatelli» y Orden de 13 de febrero de 1995, por la que se convocan los correspondientes a su edición de 1994, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, como Presidenta del Jurado de selección y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Aceptar la propuesta del Jurado de selección y, en su virtud, otorgar el Premio «Ramón Pignatelli 1994» al mejor trabajo inédito sobre Tecnología, Investigación Histórica o Antropología Cultural relacionado con el aprovechamiento del agua y su conservación, a don Carlos Blázquez Herrero y don Severino Pallaruelo Campo, por su trabajo sobre «Ingeniería Hidráulica en Aragón durante el siglo XVI».

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,  
en funciones,  
**RAMON TEJEDOR SANZ**

La Consejera de Educación y Cultura,  
**ANGELA ABOS BALLARIN**

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**637** *DECRETO 65/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social al Consejo de Protección de la Naturaleza.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en el Consejo de Protección de la Naturaleza, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

## DISPONGO

*Artículo único.*—Se otorga la Medalla al Mérito Social al Consejo de Protección de la Naturaleza, en reconocimiento a su labor en defensa y protección de la Naturaleza y de la utilización racional de sus recursos.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,  
en funciones,  
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Medio Ambiente,  
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

**638** *ORDEN de 4 de abril de 1995, del Departamento de Medio Ambiente, por el que se otorga la Placa de Reconocimiento a don José Antonio Domínguez Llovería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en don José Antonio Domínguez Llovería, según resulta del expediente instruido al efecto, dispongo:

Se otorga la Placa de Reconocimiento a don José Antonio Domínguez Llovería en reconocimiento a su esforzada y persistente labor de divulgación de los valores medioambientales en los medios de comunicación.

Zaragoza, a 4 de abril de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente,  
JOSE MANUEL DE GREGORIO ARIZA

## II. Autoridades y personal

## b) Oposiciones y concursos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**639** *ORDEN de 4 de abril de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones en los concursos ordinario y unitario de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local, vacantes en las entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto publicar la siguiente Resolución:

Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa la coordinación de adjudicaciones en los concursos ordinario y unitario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocados por sendas Resoluciones de esta Dirección General de 28 de octubre (BOE de 24 de noviembre).

1.—El concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo

reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por resolución de 28 de octubre de 1994, ha sido resuelto con las siguientes peculiaridades:

a) Las Corporaciones Locales convocantes, han adoptado y remitido a esta Dirección General acuerdos de resolución del mismo.

b) Los acuerdos de los Ayuntamientos de Onzonilla y Calzada de Valdúñez han excluido del concurso los puestos de Secretaría-Intervención respectivos por haber sido dictados por Tribunales de Justicia autos de suspensión del concurso.

c) Las Corporaciones Locales que se indican en el anexo a pesar de haber transcurrido en exceso el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del de presentación de solicitudes previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, no han presentado ante esta Dirección General la resolución, en su caso, recaída.

2.—Simultáneamente esta Dirección General por Resolución de fecha 16 de marzo 1995 ha resuelto el concurso unitario convocado por Resolución de 28 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre) tras la exclusión del puesto de Prianza del Bierzo por orden judicial.

3.—Existiendo tras las resoluciones de ambos concursos ordinarios y unitario adjudicaciones coincidentes a favor de los mismos concursantes, esta Dirección General

## HA RESUELTO

a) Efectuar la coordinación de nombramientos con carácter único para las adjudicaciones de ambos concursos, previsto en el artículo 22.2 y en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y formalizar, como consecuencia de tal proceso, los nombramientos definitivos en ambos concursos, a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan.

b) Dar publicidad a las Ordenes Forales números 748/95, de 28 de marzo de 1995, de la Diputación Foral de Vizcaya, Orden de 24 de marzo de 1995, de la Diputación Foral de Guipúzcoa y Acuerdo número 694 del Consejo de Diputaciones de la Diputación Foral de Alava, de 7 de marzo de 1995; en virtud de los cuales se efectúan los nombramientos definitivos de ambos concursos en sus respectivos territorios, y tras el posterior proceso de coordinación en los casos de concursantes que han obtenido puestos en el País Vasco y fuera del mismo.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de 3 días hábiles a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del servicio con el límite de 3 meses establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Las Corporaciones Locales deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON  
SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

## HUESCA

—Ayuntamiento de JACA 2244001.

Desierto tras la fase de coordinación.

—Ayuntamiento de SABIÑANIGO 2263201.

LAZARO MORENO, AGUSTIN D.N.I. 73065135.